



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 173 DE 2009

(Acta 11 del 15 de septiembre)

“Por la cual se otorga la distinción de carácter nacional **Profesor Emérito** al Profesor Asociado jubilado **RODRIGO VIEIRA PUERTA**, de la Facultad de Administración, Sede Manizales”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 28 del Acuerdo 016 de 2005, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, determina que la Universidad Nacional de Colombia reconocerá y exaltará los méritos académicos excepcionales y los servicios sobresalientes de sus profesores mediante el otorgamiento anual de distinciones individuales.
2. Que Artículo 29 del Acuerdo 016 de 2006, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, establece en el literal c del numeral 1, la distinción de carácter nacional Profesor Emérito, la cual es otorgada una vez al año profesor jubilado de la Universidad a quien su trayectoria, prestigio y realizaciones académicas, lo hagan merecedor de la tenencia honorífica y voluntaria de su cátedra en la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que el Acuerdo 046 de 2006 del Consejo Superior Universitario, reglamentó el procedimiento para otorgar las Distinciones Académicas en la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 4 determina el procedimiento para el otorgamiento de la distinción Profesor Emérito.
4. Que el Consejo Académico en sesión 07, del 4 de septiembre de 2009, estudió las postulaciones presentadas por las distintas unidades académicas de la Universidad y recomendó al Consejo Superior Universitario los nombres para tener en cuenta en el otorgamiento de esta distinción.
5. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 11 del 15 de septiembre de 2009, analizó las hojas de vida de los postulados por el Consejo Académico para el otorgamiento de la distinción Profesor Emérito y decidió otorgarla al Profesor Asociado jubilado **RODRIGO VIEIRA PUERTA**, teniendo en cuenta que:
 - a. Fue profesor de la Universidad Nacional de Colombia por 26 años en las cátedras de Administración Pública e Instituciones Jurídicas en pregrado y la asignatura

teoría del Estado en posgrado; galardonado con el premio de Excelencia Académica por la propia Universidad, y también fue distinguido como Profesor Honorario. Docente igualmente de la Universidad de Caldas (39 años, Profesor Titular) y de la Universidad de Manizales (10 años).

- b. El Profesor VIEIRA PUERTA demostró siempre un compromiso difícilmente igualable con su labor académica y profesional. Pocos, como él, tienen en su haber más de cincuenta años en la docencia, consignando en varias generaciones de administradores de empresas y de abogados su imponderable legado de virtud, carácter y ciencia.
- c. El Profesor VIEIRA PUERTA hizo aportes invaluableles al crecimiento de nuestra región y del país en el difícil y necesario ejercicio de la justicia, al desempeñarse por cerca de 30 años en cargos inherentes a la disciplina, como juez, magistrado, y en los albores de su actividad jurídica-administrativa, como Consejero de Estado.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la distinción de carácter nacional **Profesor Emérito** al Profesor Asociado jubilado **RODRIGO VIEIRA PUERTA**, de la Facultad de Administración, Sede Manizales.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA

Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario